

AÑO 2021: TAMBIÉN SIN LOS 600 EUROS DE LA AYUDA DE NATALIDAD

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el **SINDICATO DE POLICÍA LOCAL ASOCIADA (P.L.A.)** informamos de que las Bases de Acción Social del año 2021, publicadas en el BOAM 30 de noviembre de 2020, vuelve a dejar fuera la ayuda por natalidad regulada en el artículo 42:

ARTÍCULO 42.- AYUDA POR NATALIDAD.

Consistirá en el abono de una ayuda económica de 600,00 € por el nacimiento o adopción de un hijo o de una hija, a partir del 1 de enero de 2020.

A partir del 1 de enero de 2020 se tendría derecho a percibir esta ayuda, pero, al no ser aprobada en las Bases de Acción Social, los trabajadores/as que tengan un hijo/a o adopten durante los años 2020 y 2021, no tendrán derecho a percibir los 600 euros que establece el citado artículo del Acuerdo Convenio sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el periodo 2019-2022.

¿POR QUÉ FIRMAN COSAS LOS SINDICATOS DE MESA GENERAL (CCOO, UGT Y CSIF) QUE SABEN QUE NO SE PUEDEN CUMPLIR?

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN REDES
SOCIALES:



csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
Pº de los Olmos, 20. Madrid
Telf. Fijo: 91.468.04.50
Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es

